



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de DICIEMBRE de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL S/ SOLICITA PRORROGA PARA DICTAR SENTENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así, SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de TREINTA (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 23.869 caratulada "GALLARDO, Hugo A. Y OTROS S/INF. ART. 174, INC. 5° DEL C.P."

Regístrese y hágase saber.

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Delluscio*  
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO  
MINISTRO DE  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Guillermo N. Moreno*  
GUILLERMO N. MORENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moline O'Connor*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio Cossiano*  
ANTONIO COSSIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION